

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INNOVACIÓN Y FUNCIÓN PÚBLICA

1430

Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda, Innovación y Función Pública por la cual se aprueba la bolsa de trabajo de personal funcionario interino con la lista definitiva de personas aspirantes, derivada del proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso de méritos de la escala de administración especial, subescala de servicios especiales, clase personal de oficios, categoría/especialidad chófer del subgrupo C2 (oferta de empleo público extraordinaria del Consejo de Mallorca y de la Agencia de Defensa del Territorio para el año 2022 y acumuladas de 2017 y de 2019)

Hechos

1. Mediante Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública, de 29 de noviembre de 2022, se aprobó la convocatoria del proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso de méritos para cubrir las plazas de personal funcionario de las escalas, subescalas, clases y categorías (o especialidades) de administración general y especial de los subgrupos C1, C2 y grupo E/AP derivada de la oferta de empleo público extraordinaria del Consejo de Mallorca y de la Agencia de Defensa del Territorio para el año 2022 y acumuladas de 2017 y de 2019 (BOIB nº. 157, de 3 de diciembre de 2022). De acuerdo con el Anexo I de esta Resolución se convocaron cinco (5) plazas de la categoría de chófer.

2. El 13 de junio de 2023, se publicó en el Tablón de Anuncios de la Sede electrónica del Consejo de Mallorca la Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública, por la cual se aprobaron las listas informativas siguientes del orden de las personas aspirantes de acuerdo con la puntuación alegada en las declaraciones responsables de autobaremación:

- Anexo I: Lista de todas las personas aspirantes ordenada de acuerdo con la puntuación alegada.
- Anexo II: Lista de las personas aspirantes requeridas para acreditar requisitos y méritos (120% plazas convocadas).
- Anexo III: Lista adicional de las personas aspirantes requeridas para acreditar requisitos y méritos.

3. El 26 de marzo de 2024, se publicó en el Tablón de Anuncios de la Sede electrónica del Consejo de Mallorca el Acuerdo del tribunal mediante el cual se estimaron o desestimaron las alegaciones a la lista provisional de méritos, resolución de empates y se aprobó la lista definitiva con las puntuaciones de los méritos de las personas aspirantes de esta categoría/especialidad que fueron, inicialmente, requeridas para acreditar los requisitos y los méritos (Anexo II y III).

4. En fecha 26 de septiembre de 2024, se publicó en el Boletín Oficial de las Illes Balears (BOIB) la Resolución de aprobación del Acuerdo del Tribunal Calificador de día 10 de junio de 2024, de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por concurso excepcional para el ingreso como personal funcionario en la escala de administración especial, subescala de servicios especiales, del subgrupo C2, de varias categorías, entre ellas la de chófer, derivado de la oferta de empleo público extraordinaria del Consejo de Mallorca, del nombramiento como funcionarios de carrera y de la adjudicación de puestos de trabajo.

5. El 11 de agosto de 2025, el consejero ejecutivo de Hacienda, Innovación y Función Pública resolvió iniciar los trámites para constituir la bolsa definitiva de esta categoría/especialidad y, en consecuencia, requerir al resto de personas aspirantes de este proceso selectivo para acreditar los requisitos y los méritos alegados en la declaración responsable.

6. En fecha 10 de febrero de 2026 el Tribunal calificador firmó el acuerdo por el cual se envía la lista íntegra de personas aspirantes para formar parte de la bolsa definitiva para nombrar personal funcionario interino derivada del proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso de la escala de administración especial, subescala de servicios especiales, clase personal de oficios, categoría/especialidad chófer del subgrupo C2 (oferta de empleo público extraordinaria del Consejo de Mallorca y de la Agencia de Defensa del Territorio para el año 2022 y acumuladas de 2017 y de 2019).

En este acuerdo no constan las personas aspirantes que no han acreditado dentro de plazo los méritos requeridos ni tampoco las personas aspirantes que han sido nombradas personal funcionario de carrera del Consejo de Mallorca ni de la Agencia de Defensa del Territorio en la misma categoría.

Fundamentos de derecho

1. El Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público.
2. La Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
3. El Decreto 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en el empleo público de las Illes Balears.
4. La Instrucción 2/2023 de la consejera de Hacienda y Función Pública para la confección de las listas parciales de personal funcionario interino laboral temporal derivadas de los procesos de estabilización y para la constitución de las bolsas.

Según el punto 5 de la Instrucción, en los supuestos que el Tribunal calificador haya baremado a todos los aspirantes integrantes a la lista definitiva de los procesos selectivos de estabilización, tendrá que enviar el listado a la Administración, una vez excluidas las personas que han superado el proceso selectivo.

Los aspirantes tienen que figurar ordenados según el mayor número de puntuación obtenida y que tengan la puntuación mínima requerida por la convocatoria para integrar la bolsa de personal interino.

Esta bolsa se constituirá mediante resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública del Consejo de Mallorca.

5. La Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública del Consejo de Mallorca de 29 de noviembre de 2022 por la cual se aprobó la convocatoria del proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso de méritos para cubrir las plazas de personal funcionario de las escalas, subescalas, clases y categorías (o especialidades) de administración general y especial de los subgrupos C1, C2 y grupo E/AP derivada de la oferta de empleo público extraordinaria del Consejo de Mallorca y de la Agencia de Defensa del Territorio para el año 2022 y acumuladas de 2017 y de 2019 (BOIB nº. 157, de 3 de diciembre de 2022).

En la base 10 del anexo II de bases específicas se dispone que las personas que no superen el proceso selectivo de las especialidades convocadas y que no tengan la posibilidad de participar en el proceso de estabilización por el sistema del concurso oposición, por no haber plazas de la misma escala, subescala, clase, especialidad o categoría se incluirán en bolsas de personal funcionario interino, específicas y preferentes en las bolsas ordinarias y/o extraordinarias vigentes. En estas bolsas se tienen que integrar las personas candidatas que hayan obtenido la puntuación mínima de 10 puntos.

Los tribunales requerirán a las personas que hayan obtenido un mínimo de 10 puntos en el plazo de diez días hábiles acrediten los méritos alegados en la declaración responsable.

El tribunal revisará y baremará los méritos declarados según el procedimiento establecido y conformará una lista por orden de puntuación.

6. Según el Acuerdo del Consejo Ejecutivo de día 28 de septiembre de 2022, por el cual se acuerda la delegación de determinadas atribuciones del Consejo Ejecutivo en el consejero ejecutivo o consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública, en materia de personal (BOIB núm.128, de 1 de octubre de 2022), se delega en el consejero ejecutivo o consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública todas las atribuciones en materia de personal, excepto la aprobación de la relación de puestos de trabajo, la sanción de separación del servicio de los funcionarios y el despido del personal laboral y la aprobación del número y régimen del personal eventual.

Por todo eso, dicto la siguiente

Resolución

1. **Aprobar** la constitución de la bolsa de trabajo de personal funcionario interino, derivada del proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso de méritos de la escala de administración especial, subescala de servicios especiales, clase personal de oficios, categoría/especialidad chófer del subgrupo C2 (oferta de empleo público extraordinaria del Consejo de Mallorca y de la Agencia de Defensa del Territorio para el año 2022 y acumuladas de 2017 y de 2019), con la lista íntegra de las personas aspirantes que figuran ordenadas por orden de prelación de mayor a menor puntuación obtenida en el Anexo I de esta resolución.

2. **Establecer** que esta bolsa de trabajo es preferente a las bolsas ordinarias y/o extraordinarias vigentes, entrará en vigor al día siguiente de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears y tendrá una vigencia limitada hasta la creación de nuevas bolsas derivadas del resultado de nuevos procesos selectivos de estas especialidades o categorías.

3. **Ordenar** la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears, en el tablón de anuncios electrónico del Consejo de Mallorca y en el portal de selección del Consejo de Mallorca.

**Interposición de recursos**

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer el recurso de alzada ante la Comisión de Gobierno del Consejo Insular de Mallorca, en el plazo de un mes, contador a partir del día siguiente de recibir esta notificación.

Contra la desestimación expresa de este recurso de alzada puede interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado contencioso Administrativo de Palma que corresponda en el plazo de dos meses, contadores a partir del día siguiente de recibir la notificación de la desestimación de dicho recurso de alzada.

Si han transcurrido tres meses desde la interposición del recurso de alzada y no ha recibido la notificación de resolución expresa, se entiende desestimado por silencio y puede interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado contencioso Administrativo de Palma que corresponda, sin limitación de tiempo.

No obstante lo anterior, puede interponer, si procede, cualquier otro recurso que considere oportuno. Todo eso de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, en fecha de la firma electrónica (12 de febrero de 2026)

El consejero ejecutivo de Hacienda, Innovación y Función Pública

Rafael Ángel Bosch Sans

(por delegación del Consejo Ejecutivo. Acuerdo de 28 de septiembre de 2022,
BOIB nº. 128, de 1 de octubre de 2022)

ANEXO I

LISTA ÍNTEGRA DE LA BOLSA DEL PROCESO SELECTIVO DE ESTABILIZACIÓN POR EL SISTEMA EXCEPCIONAL DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA NOMBRAR PERSONAL INTERINO DE LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES, CLASE PERSONAL DE OFICIOS, CATEGORIA/ESPECIALIDAD CHÓFER DEL SUBGRUPO C2 DEL CONSEJO DE MALLORCA Y DE LA AGENCIA DE DEFENSA DEL TERRITORIO PARA EL AÑO 2022 Y ACUMULADAS DE 2017 I DE 2019

ORDRE DE PRELACIÓ	DNI	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PUNTUACIÓ DEFINITIVA	ORDEN DE DESEMPATE	CRITERIO DESEMPATE
1	***1458**	SUSANA	FORNES	BISQUERRA	55,00000		
2	***3177**	TONI	CASTELL	FONT	54,00000		
3	***3510**	GABRIEL	ESTELRICH	AMENGUAL	53,60000		
4	***1819**	MIGUEL	PERELLO	ROSSELLO	52,40000		
5	***9793**	JUAN FRANCISCO	GEA	NAVARRO	52,00000		
6	***2799**	GUILLEM	NICOLAU	PIZA	51,40000		
7	***5754**	JUAN ANTONIO	LLULL	PUJOL	51,00000		
8	***6803**	JORGE LUIS	MORAGUES	POL	49,00000		
9	***2766**	PEDRO	RUBERT	GARI	45,00000	1	2º criterio: 7a, 3m, 11d
10	***3651**	JAIME MIGUEL	GENESTRA	SERRA	45,00000	2	2º criterio: 3a, 3m, 24d
11	***5975**	JOSÉ LUIS	GARCÍA	CORRAL	45,00000	3	2º criterio: 0a 0m 0d
12	***4507**	JUAN ANTONIO	SANCHEZ	FERNANDEZ	44,00000		



ORDRE DE PRELACIÓN	DNI	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PUNTUACIÓN DEFINITIVA	ORDEN DE DESEMPATE	CRITERIO DESEMPATE
13	***2320**	FELIPE	SANCHEZ	FERNANDEZ	43,50000		
14	***2401**	FRANCISCO JAVIER	SEDA	ROSSELLO	43,00000		
15	***7108**	JUAN FRANCISCO	MARTÍNEZ	JIMÉNEZ	40,00000		
16	***1917**	DIEGO JOSE	PASTOR	FULLER	39,53310		
17	***0616**	JULIO FRANCISCO	MARTINEZ	FUENTES	37,80000		
18	***2679**	ANTONIO	ANTICH	GAYA	36,49970		
19	***1393**	VICTOR	SEGARRA	LOPEZ	33,30000		
20	***3543**	ALBERTO	RIERA	BAIDEZ	29,00000	1	2º criterio: 11a 0m 5d
21	***7195**	SEBASTIÁN	SERRA	CALDÉS	29,00000	2	2º criterio: 0a 0m 0d
22	***8116**	BARTOLOME	CAÑELLAS	VIDAL	28,00000		
23	***9306**	AGUSTIN EUSEBIO	SANTIAGO	OTERO	27,00000		
24	***1143**	PERE ANTONI	BORRÀS	CATALÀ	26,50000		
25	***2577**	SANDRA	FUNES	BOLIVAR	25,00000	1	6º criterio
26	***2592**	MANUEL	CASCALES	SECO DE HERRERA	25,00000	2	6º criterio
27	***5461**	ALEJANDRO	MALAGÓN	CALONGE	24,26620		
28	***1177**	JULIO	RODRIGUEZ	GOMEZ	24,00000		
29	***1874**	BORJA	ALCÁNTARA	RIUDAVETS	22,50000		
30	***2524**	MIGUEL	MUT	FERNANDEZ	20,00000	1	3º 20 puntos
31	***4299**	CATALINA	FLORIT	SANCHEZ	20,00000	2	3º 5 puntos
32	***2699**	FRANCISCA	BONET	VIDAL	17,00000		
33	***1439**	PERE	JUAN	MORENO	15,00000	1	8º criterio
34	***1221**	LUIS	OLIVER	ARTIGAS	15,00000	2	8º criterio
35	***2838**	ANTONI	RIPOLL	MARTORELL	12,00000		
36	***7808**	ANA ISABEL	ANTÓN	FERNÁNDEZ	10,00000		

